

Comodoro Rivadavia, 25 de noviembre de 2009.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{os}. 914/08 y 915/08, por la que se designaron profesores y auxiliares docentes para las carreras de Farmacia y Bioquímica, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB), y

CONSIDERANDO:

Que según Nota de Secretaría de Políticas Universitarias (SPU)//Dirección Nacional de Coordinación Institucional Evaluación y Programación Presupuestaria (DNCIEyPP) N° 233/09, los costos salariales de docentes designados hasta el 05 de julio de 2008 inclusive, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) se incorporaron al presupuesto 2009 de la Universidad.

Que esta normativa alcanza a los Profesores **Lucía Venturini; Gabriel Rubén Soto y Ofelia Katusich** y a la Jefe de Trabajos Prácticos **Mónica Elena González**.

Que es necesario dar continuidad en el cargo en el marco del PROMFyB.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Dar continuidad en el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple, al Dr. **Gabriel Rubén SOTO** (DNI. N° 21.586.702), y a la Prof. **Mónica Elena GONZÁLEZ** (DNI. N° 16.001.099), ambos para la asignatura **Matemática** de la Carrera de Farmacia y Bioquímica, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Art. 2°) Dar continuidad en el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple a la Bioq. **Ofelia KATUSICH** (DNI. N° 16.757.297), en la asignatura Química General de la Carrera de Farmacia y Bioquímica, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Art. 3°) Dar continuidad en el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple a la Farm. **Lucía VENTURINI** (DNI. N° 21.586.097), en la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial de la Carrera de Farmacia, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Art. 4°) A los efectos presupuestarios los cargos serán cubiertos con la partida correspondiente al presupuesto consolidado del PROMFyB.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 485/09.-


Lidia Estévez Polchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.